REPORTE T-MEC

No. 89

18 Junio 2021

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Primera Reunión de la Comisión de Libre Comercio del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)

Producto T-MEC.

Integración comercial y productiva para el bienestar

El pasado **17** y **18 de mayo** de 2021, EE.UU. fue anfitrión de la **Primera Reunión de la Comisión de Libre Comercio** (Comisión) **del T-MEC.** Es la primera ocasión que una Comisión de este tipo es presidida por tres mujeres: la secretaria de Economía, Tatiana Clouthier, la representante comercial de EE.UU., Katherine Tai y la ministra de Pequeños Negocios, Promoción de las Exportaciones y Comercio Internacional de Canadá, Mary Ng.

Reuniones bilaterales con las delegaciones de EE.UU. y Canadá

El primer día se llevaron a cabo ambas reuniones. **Con EE.UU.,** la secretaria Clouthier y la embajadora Tai, **conversaron sobre temas relevantes de la agenda:** México abordó las reglas de origen del sector automotriz, el acceso a servicios de autotransporte de carga fronterizo y las investigaciones en curso en EE.UU. de ciertos productos agrícolas mexicanos. EE.UU., por su parte, planteó sus inquietudes en temas agrícolas y de inversión. Ambas ministras coincidieron en la importancia de privilegiar el diálogo como primera instancia para resolver cualquier diferencia, así como **trabajar en favor de construir cadenas de suministro resilientes** y de promover de manera conjunta las inversiones en la región. Ambas partes **acordaron trabajar en fortalecer el sistema multilateral de comercio** para lograr una recuperación económica pos-COVID-19 rápida, incluyente y sostenible.

Durante la reunión **con Canadá**, la secretaria Clouthier y la ministra Ng, revisaron el estado que guardan los temas en materia de minería, energía, género y ambiente de negocios y se acordó seguir trabajando en una **agenda de promoción de la innovación y el emprendimiento,** con miras a desarrollar una estrategia de comercio bilateral incluyente. Dialogaron sobre la reforma de la Organización Mundial del Comercio y del sistema multilateral comercial a través de la participación de México en el Grupo de Ottawa, liderado por Canadá.

Reunión de la Comisión de Libre Comercio

El segundo día, las ministras recibieron actualizaciones sobre el trabajo que ya está en marcha desde la entrada en vigor del T-MEC el 1 de julio de 2020, a través de **11 Comités** (Comités de Origen y Procedimientos relacionados con el Origen; **Asuntos Comerciales sobre Textiles y Prendas de Vestir**; **Facilitación del Comercio**; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; **Obstáculos Técnicos al Comercio**; **Servicios de Transporte**; Servicios Financieros; Derechos de Propiedad Intelectual; Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados; **Competitividad de América del Norte**, y **Buenas Prácticas Regulatorias**)[1] que ya se han reunido una o varias veces para promover la cooperación en el marco del Acuerdo y mantuvieron discusiones sobre las **obligaciones laborales** y **ambientales** del Tratado[2], que establecen el estándar para futuros acuerdos comerciales.

En cuanto a los capítulos de cooperación, México presentó los avances que los tres países han alcanzado en cuanto al capítulo (26) de Competitividad y las ministras acordaron en trabajar en iniciativas que impulsen la competitividad regional.

Comercio Inclusivo

Se presentaron también los esfuerzos que los tres países realizan en materia de comercio inclusivo, a través del Comité de Asuntos de PyMEs. Adicional a las reuniones del comité, se anunció **el primer Diálogo de PyMEs** del T-MEC que se realizará el 13 y 14 de octubre en San Antonio, Texas. Las Partes se comprometieron a explorar nuevos enfoques para garantizar que los beneficios del comercio internacional lleguen a comunidades sub-representadas y que el Tratado cumpla con la promesa de promover la igualdad y las oportunidades democráticamente para que la región de América del Norte se mantenga como líder en competitividad.

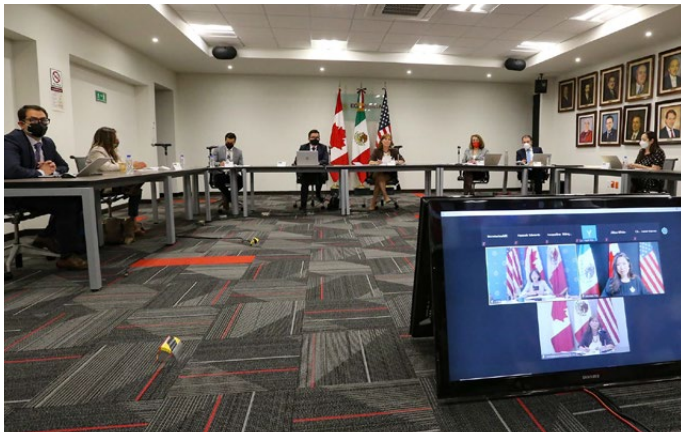

Laboral

En el segmento laboral de la agenda se abordó 1) la **implementación de la reforma laboral en México** por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2) la implementación del compromiso relativo a **trabajo forzoso** en el T-MEC, y 3) la planificación de la **primera reunión del Consejo Laboral** del T-MEC.

Canadá señaló que es importante mantener la dirección que indica el Tratado: el capítulo busca brindar prosperidad económica por lo que refrendó el espíritu de comunicación que ayude a impulsar la competitividad de la región.

Se reconoció el esfuerzo de México con su reforma laboral y tanto Canadá como EE.UU. manifestaron su disposición para apoyar al país en dicho esfuerzo.

---

[1] Para consultar a detalle reuniones de los Comités:
- **Asuntos Comerciales sobre Textiles y Prendas de Vestir** y, **Buenas Prácticas Regulatorias** ver el Reporte T-MEC No. 86 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628925/Reporte-TMEC_n86-esp_20210413_.pdf
- **Competitividad,** ver el Reporte T-MEC No. 78 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614104/Reporte-TMEC_n78-esp_20210203_.pdf
- **Facilitación del Comercio, Servicios de Transporte** y **Obstáculos Técnicos al Comercio** ver el Reporte T-MEC No. 66 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/588471/Reporte-TMEC_n66-esp_20201026_c.pdf

[2] https://www.gob.mx/se/prensa/declaraciones-de-los-comites-en-la-primera-reunion-de-libre-comercio-del-t-mec?idiom=es

Las Partes reafirmaron su intención de impulsar políticas comerciales que apoyen empleos bien remunerados que estén protegidos por leyes laborales sólidas y plenamente implementadas. El T-MEC brinda la oportunidad de liderar la lucha en contra del trabajo forzoso a nivel mundial y busca elevar los estándares para los trabajadores en América del Norte, incluidos los estándares relacionados con la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

En cuanto al Consejo Laboral, EE.UU. se ofreció organizarlo para mediados de año y México planteó su disposición a realizar las coordinaciones necesarias para celebrar su primera reunión.

Medio Ambiente

En lo que respecta al Medio Ambiente dentro del T-MEC, se revisó el estado que guardan 1) las actualizaciones propuestas sobre potenciales **temas ambientales de cooperación particulares de interés mutuo** (basura marina, conservación y comercio, mayores niveles de protección ambiental, cooperación futura en aplicación de la ley), 2) el **debate sobre comercio y cambio climático**, y 3) la actualización sobre la **planificación del Comité de Medio Ambiente**.

Se coincidió que es importante seguir emprendiendo acciones de cooperación destinadas a reforzar la aplicación efectiva de la ley, con el fin de promover la preservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente con el objetivo compartido de la plena implementación de los compromisos ambientales del T-MEC y reconociendo que un medio ambiente saludable es un elemento integral del desarrollo sostenible. Las Partes discutieron formas de abordar los problemas ambientales e intercambiaron puntos de vista sobre posibles áreas para cooperar.

Canadá mencionó que el Comité de Medio Ambiente se llevaría a cabo el 17 de junio de este año[3] y se tratarían temas relacionados con la implementación del Capítulo 24 del T-MEC, así como los posibles temas ambientales de cooperación y un intercambio sobre temas de interés compartido.

Decisión No. 2 de la Comisión

El 18 de mayo de 2021, con la firma de las tres ministras, la Comisión adoptó su **Decisión No. 2** en las que se acogen:

i) las versiones verificadas en español y en francés de las **Reglamentaciones Uniformes** (RU) (Capítulos 4, 5, 6 y 7) y corregida en inglés de las Reglamentaciones referentes a los Capítulos 4 y 6 que reemplazan a las publicadas en el Anexo I de la Decisión No. 1 de la Comisión.

[3] https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/1a-reunion-del-comite-de-medio-ambiente-del-tmec-y-sesion-publica?state=published

Como se mencionó en el Reporte T-MEC No. 54[4] las Reglamentaciones están orientadas a la interpretación, aplicación y administración de los capítulos:

- 4 (Reglas de Origen), 5 (Procedimientos de Origen), 6 (Mercancías Textiles y Prendas de Vestir) y, 7 (Administración Aduanera y Facilitación del Comercio).

Las RU están disponibles en el **Anexo I** de la Decisión No. 2[5].

ii) el entendimiento mutuo de la aplicabilidad de las Disposiciones Transitorias del T-MEC para los **paneles binacionales** bajo el Capítulo 19 del TLCAN y las **Reglas de Procedimiento** enmendadas para el Artículo 10.12 del Tratado y las Reglas de Procedimiento para Comités de **Impugnación** Extraordinaria y **Comités Especiales** bajo el Capítulo 10 del Tratado. Estos materiales son esenciales para garantizar el funcionamiento del Tratado y también reemplazan a las reglas de procedimiento adjuntas a la Decisión No. 1 como Anexo II.

Se podrán consultar Reglas de Procedimiento para paneles binacionales, comités de impugnación y especiales del Capítulo 10 en el **Anexo II** de la Decisión[6].

iii) las versiones en español y francés de las **Reglas de Procedimiento**[7] y el **Código de Conducta**[8] aplicables a los procedimientos de solución de controversias (Capítulo 31) en virtud del Acuerdo.

El informe sobre los Comités, los textos de la Decisión No. 2 con sus respectivos anexos y la Declaración Conjunta de la 1ª Reunión de la Comisión de Libre Comercio del T-MEC, pueden consultarse en:

https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/comision-de-libre-comercio-247174?state=published

[4] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566764/Reporte-TMEC_n54-esp_20200727_a.pdf
[5] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638034/Anexo_I_-_1_Reglamentaciones_Uniformes__Cap._4_y_6_-_franc_s_.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638035/Anexo_I_-_2_Reglamentaciones_Uniformes__Cap._4_y_6_-_espa_ol_.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638036/Anexo_I_-_3_Reglamentaciones_Uniformes__Cap._5_6_y_7_-_franc_s_.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638037/Anexo_I_-_4_Reglamentaciones_Uniformes__Cap._5_6_y_7_-_espa_ol_.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638038/Anexo_I_-_5_Reglamentaciones_Unofrmes__Cap._4_y_6_-_ingl_s_.pdf
[6] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638040/Anexo_II_-_1_Reglas_de_Procedimiento_para_paneles_binacionales.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638039/Anexo_II_-_2_Reglas_de_Procedimiento_para_comit_s_de_impugnaci_n.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638041/Anexo_II_-_3_Reglas_de_Procedimiento_para_comit_s_especiales.pdf
[7] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638044/Anexo_III_-_2_Reglas_de_Procedimiento_Cap._31__espa_ol_.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638043/Anexo_III_-_1_Reglas_de_Procedimiento_Cap._31__franc_s_.pdf
[8] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638042/Anexo_III_-_4_C_digo_de_Conducta__espa_ol_.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638045/Anexo_III_-_3_C_digo_de_Conducta__franc_s_.pdf